

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **016**

Fecha: 1 DE FEBRERO DE 2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 001	Ordinario	MAGAL Y GARCIA FERNANDEZ	FEDERACION NACIONAL DE AVICULTORES SECCIONAL NORTE DE SANTANDER	Sentencia Proceso Ejecutivo RESUELVE.- PRIMERO. Seguir adelante con la ejecución incoada por la señora MAGAL Y GARCIA FERNANDEZ y el señor SALUSTRIANO ORTEGA ORTEGA, a través de su apoderada, contra FEDERACION NACIONAL DE AVICULTORES DE COLOMBIA FENAVI, por los valores y conceptos que se reconocieron en la providencia.SEGUNDO. En cuanto a la liquidación del crédito désele aplicación al artículo 446 del C.G.P.TERCERO. Condenar en Costas a la parte demandada FEDERACION NACIONAL DE AVICULTORES DE COLOMBIA FENAVI que se tasarán en su momento procesal oportuno	31/01/2023	1
54001 31 05 001	Ejecutivo	CLAUDIA YAMILE SANCHEZ RAMIREZ	ARL POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	Auto décide recurso teniendo en cuenta el recurso de reposición ininterpuesto por la apoderada de la demandada, el juzgado efectivamente observó el error en el numeral quinto de la sentencia e segunda instancia, suma esta que no se endra en cuenta en el momento de la liquidación, se tendra en cuenta la suma del auto proferido por el superior donde hace la respectica corrección que las costas son de \$250.000,00. Tendiendo en cuenta que el señor apoderado de lap arte demandante presenta la liquidación del credito del proceso, se ordena correr traslado a la parte demandda por el termino de tres dias para lo pertinente. Unavez transcurra el termino de traslado de liquidación se resolverasobre la solicitud de entrega de título que haceel apoderado de la parte actora.	31/01/2023	1
54001 31 53 006	Ejecutivo	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	QBE SEGUROS S.A.	Auto que Ordena Requerimiento SE SOLICITA AL PRESIDENTE.- REP LEGL DE ZURICH SEGUROS DAR AUTORIZACION PARA LA ENTREGA DE LOS DINEROS A LA DEMANDANTE HUEM	31/01/2023	1
54001 31 05 001	Ordinario	JOSE MANUEL DELGADO CONTRERAS	RECURSOS HUMANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.T. EN LIQUIDACION	Auto admite Contestación de la Demanda SE ADMITE EL ESCRITO DE CONTESTACION QUEHACE LA CURADORA AD-LITEM DE RECURSO HUMANOS DE COLOMBIA. PARA LA REALIZACION DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACION O PRIMERA DE TRAMITE (CONTINUACION), SE SEÑALA LA HORA DE LAS 3 P.M. DEL DIA 22 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO.	31/01/2023	1
54001 31 05 001	Ordinario	MIRIAM VILLEGAS MARTINEZ	CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER, S.A. E.S.P.	Auto aprueba liquidación SEDISPONBE APROBAR LA LIQUIDACION E COSTAS CONCENTRADAS Y ORDENADAS EN PRIMERA Y SEGUNBDA INSTANCIA	31/01/2023	1
2018 00002						

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 001	Ordinario	ADOLFO URBINA PABON	TRANSPORTES SAFERBO S.A.	Sentencia confirmada OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EK SUPERIOR. ESTIMASE EL VALOR DE LAS AGENCIAS EN DERECHO EN LA SUMA DE \$1.000.000, A FAVOR DE CADA UNO DE LOS DEMANDANTES Y A CARGO DE LA DEMANDADA, VENCDA EN JUICIO. POR SECRETARIA EFECTUESE LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACION DE COSTAS.	31/01/2023	1
54001 31 05 001	Ordinario	DEISY KATHERYN SEPULVEDA ASCANIO	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. - ESIMED S.A.	Auto Declara en Firme Sentencia NO HABIENDOSE INTERPUESTO RECURSO ALGUNO CONTRA LA SENTENCIA, SE DECLARA LEGAMENTE EJECOTRADA. ESTIMASE EL VALOR DE LAS AGENCIAS EN DERECHO EN LA SUMA DE \$2.000.000,00 A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE Y A CARGO DE LA DEMANDADA. POR SECRETARIA EFECTUESE LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACION.	31/01/2023	1
54001 31 05 001	Ordinario	CARMEN GISELA LOPEZ	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TASAJERO - COOTRANSTASAJERO	Auto termina proceso por desistimiento DEBIDO A LA COADYUVANCIA DE LA PARTE PASIVA, SE PROCEDE ACEPTAR LA TERMINACION DEL PRESENTE PROCESO A SOLICITUD DE LA PARTE ACTORA. SIN COSTAS. ARCHIVASE	31/01/2023	
54001 31 05 001	Ordinario	WILLIAM HERNANDO TUNUBALA MOLINA	ZULAY TATIANA MORALES MANTILLA	Auto admite demanda SE ADMITE DEMANDA. PROCEDASE A NOTIFICAR POR LA PARTE ACTORA. RESPECTO A LA RENUNCIA AL PODER POR EL DR ARAQUE CHIQUILLO, SE ACEPTA SE REQUERIRE AL SENOR DEMANDANTE A QUE DESIGNE NUEVO PROFESIONAL DEL DERECHO PARA QUE LO REPRESENTE.	31/01/2023	
54001 31 05 001	Ejecutivo	PORVENIR S.A.	AGENCIA DE ADUANAS COMERCIO EXTERIOR DEL NORTE DE SANTANDER	Auto termina proceso por desistimiento DEBIDO A LA COADYUVANCIA DE LA PARTE PASIVA, SE ACEPTA LA SOLICITUD DE TERMINACION POR DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DE LA PARTE ACTORA., SE ORDENA LEVANTAR LAS MEDIDAS DE EMBARGO JUNTO CON LA ENTREGA DE DINEROS QUE SE ENCUENTREN A ORDENES DEL PROCESO A LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA DEMANDADA. SIN CONDENA EN COSTAS. ARCHIVASE.	31/01/2023	
2022 00059						

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 1 DE FEBRERO DE 2023 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


EMILCEN YANEZH CABARICO SOTO
SECRETARIO